

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**9859** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2012-02218 para: Mantenimiento de equipos de control de accesos en 11 estaciones del núcleo de cercanías de Madrid.*

I: Entidad Adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - G. Área de Control de Gestión y Compras - D. Gerencia Área de Negocio de Viajeros.

Dirección postal: Avda. Ciudad de Barcelona, 6.

Localidad: Madrid. Código postal: 28007.

Documento Nacional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de: Virginia Martínez Saster o Emilio Palomares López.

Tel. 915066382. Fax. 915066791.

Correo electrónico: vimartinez@renfe.es ó epalomares@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Mantenimiento de Equipos de Control de Accesos en 11 Estaciones del Núcleo de Cercanías de Madrid.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Madrid.

Categoría de servicio n.º:1.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Mantenimiento de equipos de control de accesos en 11 estaciones del núcleo de cercanías de Madrid.

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal: 50500000-0.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes. No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Información sobre las renovaciones:

Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses.

III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de la garantía provisional a establecer una vez superada la solvencia y a entregar junto con la oferta técnica y económica será de: 13.725,00 €.

La garantía definitiva será del 5% del importe del contrato a firmar.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe realizará los pagos conforme a lo indicado en la Ley 15/2010 disposición transitoria segunda, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa INSGC- 001/08 de 29.4.2008, por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los DCP-FA-GC-18 Rev.04 4 procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante.([www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)) en adelante "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

2) Poder de representación bastante del apoderado de la empresa que presente la oferta, y copia de su DNI o documento equivalente, legitimado notarialmente, o bien copia del DNI legitimado notarialmente, si la oferta la presenta una persona física.

Se acreditará en la forma que establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

3) No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción.

Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe ([www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)), que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

4) Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante. [www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html).

5) Datos de contacto del licitador a efectos de comunicaciones/notificaciones, cumplimentados en el modelo que puede encontrarse en el perfil del contrato.

En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el capítulo II, del título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el

perfil del contratante.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico- financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

— Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informes deberán haber sido emitidos en los 3 meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

Puntuación Máxima: 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

— Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente. En dicha declaración formulada en el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa", se incluirán los datos de las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios cerrados, elaborados con arreglo al nuevo plan general contable. En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo plan general contable, y en función de la fecha en la se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo plan.

Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la Web de Renfe-Operadora cuya dirección es. (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>) junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Puntuación Máxima:15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

Ratio de liquidez:

— Liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

A) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

B) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0

puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1.de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del título II, capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica: En cuanto a la solvencia técnica, será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado 3 de la Instrucción:

— Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de Mantenimiento de equipos de control de accesos.

Documentos que deben aportar:

— Descripción con el suficiente detalle de las principales operaciones de Mantenimiento de equipos de control de accesos, realizadas en los últimos 3 años. Punt. máxima: 40; punt. mínima 20.

— Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de Mantenimiento de equipos de control de accesos. Punt. máxima 20; punt. mínima 10.

— Descripción con el suficiente detalle de los medios humanos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de mantenimiento de equipos de control de accesos. Punt. máxima 20; punt. mínima 10.

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos.

Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado (original y copia) y en CD-ROM.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2012-02218.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 03/04/2013- 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (Contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a las normas de la misma que le sean de aplicación.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/oferta" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio.

Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>

Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, Renfe-Operadora seleccionará un máximo de 10 empresas, entre las que mejor calificación obtengan, que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@minhap.es.

Teléfono: 91 349 14 46/47/51. Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 05.03.2013.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- El Gerente de Área de Control de Gestión y Compras de la Dirección Gerencia del Área de Negocio de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A130013221-1